

Núm. expediente: SC.0174.JA/02.  
Entidad beneficiaria: Limpieza Jo y SA, S.L.L.  
Municipio: Jaén.  
Importe subvención: 30.500,00 euros.

Núm. expediente: SC.0191.JA/02.  
Entidad beneficiaria: Servicio Rápido Automóvil M.J. Navas, S.L.L.  
Municipio: Castillo de Locubín (Jaén).  
Importe subvención: 52.000,00 euros.

Núm. expediente: SC.0197.JA/02.  
Entidad beneficiaria: Fabricaciones Vamel, S.L.L.  
Municipio: Andújar (Jaén).  
Importe subvención: 36.900,00 euros.

Núm. expediente: SC.0203.JA/02.  
Entidad beneficiaria: L'Atelier, Moda y Alta Costura, S.L.L.  
Municipio: Guarromán (Jaén).  
Importe subvención: 8.000,00 euros.

Núm. expediente: SC.0204.JA/02.  
Entidad beneficiaria: Talleres Guarromán, S.L.L.  
Municipio: Guarromán (Jaén).  
Importe subvención: 21.000,00 euros.

Programa: Proyectos Locales de Economía Social

Núm. expediente: PL.004.JA/03.  
Entidad beneficiaria: Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.  
Municipio: Torredelcampo (Jaén).  
Importe subvención: 99.599,00 euros.

Programa: Desarrollo de Empresas.

Núm. expediente: SC.0047.JA/02.  
Entidad beneficiaria: Asesoría Mengíbar, S. Coop. And.  
Municipio: Mengíbar (Jaén).  
Importe subvención: 6.800,00 euros.

Núm. expediente: SC.0075.JA/02.  
Entidad beneficiaria: Oleocampo, S. Coop. And. (2.º grado).  
Municipio: Torredelcampo (Jaén).  
Importe subvención: 6.800,00 euros.

Núm. expediente: SC.0085.JA/02.  
Entidad beneficiaria: Comyser, S. Coop. And.  
Municipio: Jaén.  
Importe subvención: 17.013,00 euros.

Núm. expediente: SC.0103.JA/02.  
Entidad beneficiaria: Autopinturas Sport, S.L.L.  
Municipio: Ubeda (Jaén).  
Importe subvención: 16.180,00 euros.

Núm. expediente: SC.0106.JA/02.  
Entidad beneficiaria: Etiquetas Tejidas, S. Coop. And.  
Municipio: La Carolina (Jaén).  
Importe subvención: 8.000,00 euros.

Núm. expediente: SC.0122.JA/02.  
Entidad beneficiaria: Carpintería Manuel Collado, S.L.L.  
Municipio: Torredonjimeno (Jaén).  
Importe subvención: 8.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 28 de mayo de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio Codexsa, Ingeniería y Control, SL, localizado en Huelva, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por don Enrique Lobo García de Vinuesa, en representación de la empresa Codexsa, Ingeniería y Control, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Huelva.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L062-38HU.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Codexsa, Ingeniería y Control, S.L., localizado en Huelva, C/ Fuente Heridos, núm. 13, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 11 de junio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio Intelcontrol 5, SL, localizado en Pedro Abad (Córdoba), y la inscripción en el Registro de Entidades acreditadas.*

Por don Rafael Centella Millán, en representación de la empresa Intelcontrol 5, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Pedro Abad (Córdoba).

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L079-51CO.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Intelcontrol 5, S.L., localizado en Pedro Abad (Córdoba), Polígono Industrial Sector 2, Parcela 31, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 11 de junio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorios de Control Granada, SL, localizado en Atarfe (Granada), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por don José Francisco Fernández Sánchez, en representación de la empresa «Laboratorios de Control Granada, S.L.», ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la acreditación del laboratorio localizado en Atarfe (Granada), carretera de Córdoba, km 431.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, y en virtud de las competencias delegadas en materia de control de calidad por Orden de 24 de julio de 2001, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Laboratorios de Control Granada, S.L.», localizado en Atarfe (Granada), carretera de Córdoba, km 431, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en el área técnica siguiente:

- Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST)

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería con el número L106-72GR.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 11 de junio de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio G2G Geotecnia Aplicada, SL, localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por don Luis Jiménez Zamorano, en representación de la empresa G2G Geotecnia Aplicada, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Málaga.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L107-73MA.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de